**N° 6**

Sesión de Corte Interina celebrada a las diez horas del veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo IV**

Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por Gabriel Chanto Cervantes, por haber informado el Tribunal de Sanciones Inmediatas que su detención obedece al auto de prisión preventiva dictado en la sumaria que se sigue por el delito de hurto en perjuicio de Claudia Villanueva y otra.